



# Gaceta Municipal

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México  
Administración 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán, Estado de México a 13 de abril de 2023

Año: **02**

Número: **23**

Volumen: **02**

**C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:**

## **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 07/03/2023.**

### **SUMARIO:**

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del "Acta de la Séptima Sesión Abierta de Cabildo con número consecutivo Cuadragésima Tercera". Expone: Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Informe para dar cumplimiento al artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Expone: Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.
5. Consideración y en su caso aprobación del Programa Anual de Obra (PAO) correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Expone: Contador Público Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional;
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de la sesión.

## Punto uno. –

Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso Señor Presidente, con el permiso de la Síndico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----  
-----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento, en términos de los artículos **28 párrafo once inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar.-----  
-----

## Punto dos. –

En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: para el desahogo del **punto dos** del orden del día, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, someta a consideración del pleno la propuesta el orden del día. -----  
-----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente-----  
-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----  
-----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso

señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

### **Punto tres. –**

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, el siguiente punto es la aprobación y firma del **“Acta de la Séptima Sesión Abierta de Cabildo con número consecutivo Cuadragésima Tercera”**, de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que ha sido enviada con anterioridad para su revisión; por lo tanto con fundamento en el artículo **28 párrafo once inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación de la misma, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cuatro** del orden del día. -----

### **Punto cuatro. –**

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso Señor Presidente, Señoras y Señores Ediles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91

fracción III de la Ley Orgánica Municipal. Y con el permiso de todos ustedes me permito informales que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública remitió a esta Secretaría del H. Ayuntamiento el visto bueno del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Es todo señor Presidente. -----  
-----

## **Punto cinco. –**

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Gracias Secretario, ha sido expuesto a ustedes previo a esta sesión de cabildo el Plan de Obra inicial para este año, quiero hacer un paréntesis muy importante que a este año a diferencia del año pasado el Plan de Obra fue más pequeño a comparación de las grandes obras que realizamos el año pasado sin embargo no quiere decir que no esté destinada a resolver las necesidades y darle continuidad al Plan de Obra que se arrancó el primer año, algunas de las obras son complementarias al ejercicio anterior pero también estamos previendo que hay un incremento en la recaudación este año y que podamos gestionar algunos recursos como se hizo ante el Gobierno del Estado el año pasado ya que fuimos poco moderados por llamarlo de alguna forma, sin embargo hay obras muy importantes en todos los rubros, hay reencarpetamientos, obras sociales, hemos considerado que ha sido una petición de muchos ciudadanos, se va a remodelar lo que es conocido como el antirrábico y se va a crear un parque destinado para mascotas, entonces de acuerdo a algunos censos que hemos hecho en diferentes comunidades con las jornadas que se han realizado son una de las peticiones que se han dado por parte de la ciudadanía, se está continuando con el plan de obra para la remodelación de baños de algunas escuelas, el reencarpetado de algunas avenidas principales, el alumbrado público, mantenimiento de cárcamos, etc. Y un sinnúmero de obras importantes que se tienen que dar en materia de seguridad, que es un rubro mucho muy importante, la reparación del puente madero que está en proceso y obras de mucha importancia que habrán de seguir transformando la comunidad en la cual habitamos todos los que estamos en este hermoso municipio de Cuautitlán, así que compañeras y compañeros, solicitarles en este sentido solicitar su apoyo para este Plan de Obra, haciendo referencia que no es un Plan de Obra restrictivo, como ustedes tienen conocimiento se pueden hacer algunas reconducciones en

el futuro y esperamos que la recaudación se incremente, que se puedan gestionar recursos adicionales o se incrementaran las obras en beneficio de las o los cuautitlenses. -----

En uso de la palabra la **C. Sonia González Torres, Tercera Regidora**, manifestó: Buenas tardes, en el programa que nos mandan de Obra Pública, en lo que se refiere al puente Madero, me gustaría que revisen exactamente en "Google Maps" donde limitan las colonias porque aquí dice colonia Nueva Española, el Infiernillo, el Paraíso y en el Paraíso ya no está el puente, es una parte y en el reencarpetado del puente Madero, colonia Nueva Española, El Infiernillo yo siempre peleé que el Partidor no solo es 3 calles, todavía es del lado contrario del puente, en la Española también es el Partidor, el cárcamo es el Partidor, el pozo es el Partidor y siempre le ponen Española, más porque dice "Recursos Etiquetados", no queremos que después aprobemos el Plan de Obra y tengamos observaciones por esa situación.-----

Expuesto lo anterior le solicito al Secretario someta a consideración del pleno la aprobación del "**Programa Anual de Obra**" correspondiente al ejercicio fiscal 2023. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso Señor Presidente, Señoras y Señores Ediles, con fundamento en los artículos 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción VII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.12, 12.15, 12.19 del Código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 4, 8, 9, 11, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, está a consideración de ustedes la aprobación del "**Programa Anual de Obra**" correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con las observaciones realizadas y en los términos antes expuestos, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto cinco** del orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera:**

No.	PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
<b>FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EJERCICIO FISCAL 2023.</b>					
01	01-FAISMUN-2023.	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO, INTRODUCCIÓN DE DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN DE CALLE INDEPENDENCIA DE CAMINO A RANCHO XALTIPA A CARRETERA MELCHOR OCAMPO A CUAUTITLÁN.	Agep's 1502240001009A, COLONIA TLALTEPAN	\$ 3,878,837.12	COMPLEMENTARIA
02	02-FAISMUN-2023.	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE CARRILLO PUERTO DE AV. FERRONALES OTE. A CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.	Agep's 1502400010032, COLONIA EL HUERTO	\$ 2,413,762.56	COMPLEMENTARIA
03	03-FAISMUN-2023.	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALZADA GUADALUPE, DE CALLE AURORA DEL HIERRO A LA IGLESIA DEL CERRITO (2da ETAPA).	Agep's 1502400010117, COLONIA EL CERRITO Y GUADALUPE	\$ 2,500,000.00	COMPLEMENTARIA
04	04-FAISMUN-2023.	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DE CALLE 47 DE CALLE 6 A CALLE 2.	Agep's 1502400010259, FRACCIONAMIENTO SAN BLAS UNO	\$ 1,500,000.00	COMPLEMENTARIA
05	05-FAISMUN-2023.	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ.	Agep's 1502400010032, COLONIA EL CENTRO	\$ 600,000.00	COMPLEMENTARIA
06	06-FAISMUN-2023.	REENCARPETADO DE CALLE ANENEUILCO DE EJIDOS DE SAN MATEO A CALLE PASCUAL OROZCO	Agep's 150240001009A, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	\$ 2,585,913.00	COMPLEMENTARIA
07	07-FAISMUN-2023.	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO EN SAN MATEO IXTACALCO.	Agep's 1502400880278, SAN MATEO IXTACALCO	\$ 2,570,225.04	DIRECTA
08	08-FAISMUN-2023.	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO JUAN DIEGO.	Agep's 1502400010329, COLONIA DOS RIOS 2da. SECCIÓN	\$ 2,570,225.04	DIRECTA

09	09-FAISMUN-2023.	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO SAN BLAS UNO.	Agep's 1502400010259, FRACCIONAMIENTO SAN BLAS UNO	\$ 2,570,225.04	DIRECTA
10	10-FAISMUN-2023.	REHABILITACIÓN DE MÓDULOS DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS.	Agep's 1502401110475, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CUAUTITLÁN	\$ 325,000.00	DIRECTA
11	11-FAISMUN-2023.	REHABILITACIÓN DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA CBT GABRIEL V. ALCOCER.	Agep's 1502400010386, SAN MATEO IXTACALCO	\$ 325,000.00	DIRECTA
12	12-FAISMUN-2023.	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE BAÑOS PARA PROFESORES DE BAÑOS EN ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA G. DEL MAZO.	Agep's 1502400010032, COLONIA ROMITA	\$ 325,000.00	DIRECTA
13	13-FAISMUN-2023.	REHABILITACIÓN DE COMEDOR PÚBLICO EN SAN BLAS UNO.	Agep's 1502400010259, FRACCIONAMIENTO SAN BLAS UNO	\$ 300,000.00	DIRECTA
<b>SUB TOTAL FAISMUN 2023</b>				<b>\$22,464,187.80</b>	
<b>AMORTIZACIONES DE CAPITAL Y PAGOS DE INTERESES ORDINARIOS EN EL EJERCICIO 2023.</b>				<b>\$ 5,105,013.20</b>	
<b>T O T A L FISMDF 2023.</b>				<b>\$27,569,201.00</b>	

No.	PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	OBSERVACIONES
<b>FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2023</b>					
<b>RECURSOS ETIQUETADOS 50%</b>					
14	01-FEFOM-2023.	RESTRUCTURACIÓN CON ESTRUCTURA METÁLICA DE PUENTE FRANCISCO I. MADERO.	COLONIA ESPAÑITA, INFIERNILLO Y EL PARAÍSO	\$ 2,261,064.96	RECURSO NO ETIQUETADO 50%
15	02-FEFOM-2023.	REHABILITACIÓN DE 5 PARQUES.	EN TODO EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	\$ 4,999,912.78	RECURSO NO ETIQUETADO 50%
16	04-FEFOM-2023.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED, EN EL CENTRO DE SAN MATEO Y COLONIA LA LAGUNA	SAN MATEO IXTACALCO Y COLONIA LA LAGUNA	\$ 970,140.15	RECURSO ETIQUETADO 13.1%
17	05-FEFOM-2023.	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE COMISARIA	COLONIA NECAPA	\$ 307,308.25	RECURSO ETIQUETADO 9.8%
18	06-FEFOM-2023.	REHABILITACIÓN DE MODULO DE VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTO LA GUADALUPANA	FRACCIONAMIENTO LA GUADALUPANA	\$ 420,296.86	RECURSO ETIQUETADO 9.8%

19	07-FEFOM-2023.	CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	COLONIA LOMA BONITA	\$ 1,484,302.55	RECURSO ETIQUETAD 20%
20	08-FEFOM-2023.	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PARA PERROS EN EL ANTIRRÁBICO	COLONIA EL INFIERNILLO	\$ 1,000,000.00	RECURSO ETIQUETADO 57.1%
21	10-FEFOM-2023.	REENCARPETADO DE PUENTE MADERO CUERPO UNO.	COLONIA ESPAÑITA, INFIERNILLO.	\$ 3,400,000.00	RECURSO ETIQUETADO 57.1%
<b>TOTAL, FEFOM 2023</b>				<b>\$14,843,025.55</b>	

No.	PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATO	IMPORTE CONTRATADO	PENDIENTE POR PAGAR (APASIVADO)
<b>REFERENDO DE RECURSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) EJERCICIO FISCAL 2017</b>					
22	PAD-2017	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CAMINO A LA TRINIDAD, COLONIA LA TRINIDAD.	CUA/DOP/LP-018/PAD/2017	\$ 3,684,609.11	ESTIMACIÓN No.04 (FINIQUITO). \$632,047.07
<b>TOTAL, REFERENDO PAD 2017</b>				<b>\$632,047.07</b>	
<b>T O T A L P O A 2023</b>				<b>\$37,939,260.42</b>	

## Punto seis. –

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: solicito al señor Secretario prosiga con el siguiente punto del orden del día. -----

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto **seis** no hay ningún asunto general que tratar. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al **punto siete** del orden del día. -----

**Punto siete. –**

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso Señor Presidente el siguiente punto es referente a la **“Clausura de la presente Sesión”**. -----

-----  
En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: siendo las **catorce con treinta y siete minutos** del día **siete** de **marzo** del **dos mil veintitrés** doy por clausurados los trabajos en la presente sesión. Gracias a todos por su asistencia. -----  
-----

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

## CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. 14/03/2023.

### SUMARIO:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del **“Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo”**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Consideración y en su caso aprobación para la **exención del pago de los derechos que se generen por los servicios de expedición de copias certificadas de actas, por parte de la Oficialía del Registro Civil, mismas que gestionan las personas de bajos recursos dentro de los recorridos realizados en el programa “Presidente en tu Comunidad” durante la gestión correspondiente al periodo Gubernamental 2022-2024; de conformidad con el artículo 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** Expone: **Contador Público Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional.**
5. Asuntos generales;
6. Clausura de la sesión.

## Punto uno. –

Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso Señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----  
-----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento, en términos de los artículos **28 párrafo once inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar.-----  
-----

## Punto dos. –

En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: para el desahogo del **punto dos** del orden del día, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, someta a consideración del pleno la propuesta el orden del día. -----  
-----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente. -----  
-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----  
-----  
-----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

### **Punto tres. –**

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, el siguiente punto es la aprobación y firma del “**Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**”, de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que ha sido enviada con anterioridad para su revisión; por lo tanto con fundamento en el artículo **28 párrafo once inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación de la misma, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**.-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cuatro** del orden del día. -----

## Punto cuatro. –

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, para el desahogo del punto cuatro del orden del día, es referente a la **exención del pago de los derechos que se generen por los servicios de expedición de copias certificadas de actas, por parte de la Oficialía del Registro Civil.** -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: compañeras y compañeros Ediles, como ya es de su conocimiento hace algunas semanas iniciamos el programa de **“Presidente en tu comunidad”**, en el que prácticamente todos los empleados de esta administración acudimos desde muy temprano a una comunidad ha realizar jornadas de limpieza, previo a esto se hace una revisión de todos los servicios ya sea de alumbrado público, agua potable, drenaje etcétera, precisamente para mejorar la calidad de vida de cada una de las personas de estas comunidades, llevando módulos de atención como lo es el caso de la Tesorería, es decir se acercan los servicios a cada una de las comunidades y como lo comentaba el Secretario, muchas veces se acercan para solicitar una copia certificada de algún documento que se pueda otorgar a través del Ayuntamiento, en este caso del Registro Civil, lo que estamos pidiendo es que se pueda condonar el pago de esta certificación a personas de escasos recursos, si es la voluntad de cada una y cada uno de ustedes poder llevar este complemento en estos servicios que le damos a la comunidad, por lo que de ser así solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter dicho punto a consideración del pleno. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, **de conformidad con el artículo 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, se somete a consideración de ustedes la **exención del pago de los derechos que se generen por los servicios de expedición de copias certificadas de actas, por parte de la Oficialía del Registro Civil, mismas que gestionan las personas de bajos recursos dentro de los recorridos realizados en el programa “Presidente en tu Comunidad”**. El Doctor en Administración

**Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento,** manifestó: Presidente, le informo que el **punto cuatro** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos.** -----  
-----

## **Punto cinco. –**

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México,** manifestó: solicito al señor Secretario prosiga con el siguiente punto del orden del día. -----  
-----

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento,** manifestó: Con su permiso señor Presidente, el siguiente punto es referente a los Asuntos Generales. -----  
-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México,** manifestó: Compañeros ediles, me permito informarles que en la Gaceta del Estado de México, de fecha 09 de febrero de 2023, la Secretaría de Finanzas publicó una fe de erratas del acuerdo por el que se estableció el calendario oficial 2023, en el cual se señaló como día no laborable el día 20 de marzo en conmemoración al Natalicio de Benito Juárez García, en lugar del 21 de marzo, razón por la que propongo una modificación al calendario cívico y oficial 2023, por lo que si no hay algún comentario al respecto solicito al Secretario ponga a consideración del pleno esta modificación. -----  
-----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, está a consideración de ustedes la aprobación de la modificación al calendario cívico oficial 2023, de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobado por **unanimidad de votos,** para quedar como sigue:

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2023

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fe de Erratas al Acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el año 2023, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Tomo: CCXIV, No. 116, Sección Segunda, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Dice:	Debe decir:																																																																																																		
<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b> Se establece el siguiente calendario oficial para el año 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">MARZO</th> </tr> <tr> <th>D</th> <th>L</th> <th>M</th> <th>M</th> <th>J</th> <th>V</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MARZO							D	L	M	M	J	V	S				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<p><b>ARTÍCULO PRIMERO.</b> Se establece el siguiente calendario oficial para el año 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">MARZO</th> </tr> <tr> <th>D</th> <th>L</th> <th>M</th> <th>M</th> <th>J</th> <th>V</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MARZO							D	L	M	M	J	V	S				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
MARZO																																																																																																			
D	L	M	M	J	V	S																																																																																													
			1	2	3	4																																																																																													
5	6	7	8	9	10	11																																																																																													
12	13	14	15	16	17	18																																																																																													
19	20	21	22	23	24	25																																																																																													
26	27	28	29	30	31																																																																																														
MARZO																																																																																																			
D	L	M	M	J	V	S																																																																																													
			1	2	3	4																																																																																													
5	6	7	8	9	10	11																																																																																													
12	13	14	15	16	17	18																																																																																													
19	20	21	22	23	24	25																																																																																													
26	27	28	29	30	31																																																																																														
<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> Serán días no laborables los siguientes:</p> <p>...</p> <p>21 de marzo. En conmemoración del natalicio de Benito Juárez García.</p> <p>...</p>	<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> Serán días no laborables los siguientes:</p> <p>...</p> <p>20 de marzo. En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.</p> <p>...</p>																																																																																																		

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al que sea publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día tres de febrero del año dos mil veintitrés.

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al **punto seis** del orden del día. -----

**Punto seis. –**

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso Señor Presidente el siguiente punto es referente a la **"Clausura de la presente Sesión"**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: siendo las **doce con veinticinco minutos** del día **catorce de marzo** del **dos mil veintitrés** doy por clausurados los trabajos en la presente sesión. Gracias a todos por su asistencia. ----

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN  
ORDINARIA DE CABILDO.  
24/03/2023.**

**SUMARIO:**

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del **“Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo”**. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Consideración y en su caso aprobación de la propuesta del nombramiento del **Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** del **H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.** Expone: Contador Público Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional.
5. Consideración y en su caso aprobación de las **Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso Vanguardia Educativa”** que tendrá vigencia durante el año 2023. Expone: **Contador Público Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional.**
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

**Punto uno. –**

Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso Señor Presidente, con el permiso de la Síndico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento, en términos de los artículos **28 párrafo once inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar.-----

**Punto dos. –**

En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: para el desahogo del **punto dos** del orden del día, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, someta a consideración del pleno la propuesta el orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó:

con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----

#### **Punto tres. –**

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, el siguiente punto es la aprobación y firma del **“Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo”**, de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que ha sido enviada con anterioridad para su revisión; por lo tanto con fundamento en el artículo **28 párrafo once inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación de la misma, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. ---

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cuatro** del orden del día. -----

#### **Punto cuatro. –**

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor presidente,

el siguiente punto del orden del día es la propuesta del nombramiento del **Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.** -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: compañeros Ediles, como tienen conocimiento una de mis atribuciones es "**Nombrar y remover a los titulares de las unidades administrativas a propuesta de su servidor**", previamente con el consenso de cada una y cada uno de ustedes, el caso del día de hoy estamos proponiendo al **Ciudadano Isidro Cahue Fernández**, quien actualmente funge como encargado de despacho de dicha unidad administrativa, en estos últimos meses, entregando buenos resultados en base a el trabajo y compromiso que ha demostrado el C. Isidro Cahue en estos meses con resultados probados ante la ciudadanía me gustaría pedirles su consideración para poderlo ratificar en la dirección antes propuesta. Por lo tanto, si no hay algún comentario al respecto, Secretario lo instruyo para que someta a consideración del pleno la propuesta hecha. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en los artículos **31 fracción XVII y 149 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes ratificar como **Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México**, al **Ciudadano Isidro Cahue Fernández**, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto cuatro** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos.** -----

En el acto y en uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Solicito al **Ciudadano Isidro Cahue Fernández**, pase al frente para la toma de protesta en términos de Ley.

**"Ciudadano Isidro Cahue Fernández**, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ¿las leyes que de una y otra

emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido?”.

**"Sí, protesto".**

**Presidente:** "Si así fuera que la ciudadanía de Cuautitlán se lo reconozca y si no, que se lo demande". -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cinco** del orden del día. -----

## **Punto cinco. –**

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, el siguiente punto del orden del día es referente a la aprobación de las **Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso Vanguardia Educativa"** que tendrá vigencia durante el año 2023. -

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: compañeros Ediles, esta a consideración de ustedes autorizar las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social **"Impulso Vanguardia Educativa"**, que tendrá vigencia durante el año 2023, el cual tiene como propósito fomentar la permanencia escolar de los niños y jóvenes de entre 6 a 18 años de edad, que se encuentren inscritos en algún nivel de educación básica, media superior y superior, como tienen conocimiento, derivado de la crisis a nivel mundial, muchos de los empleos y cuestión económica a nivel mundial, nacional, estatal y municipal, no es la mejor y esto dicen las estadísticas que ha incrementado la inserción escolar, entonces creo que es parte de nuestra obligación impulsar de alguna u otra forma el que los impulse y continúen con sus estudios en lo que refiere a la parte del ayuntamiento, también por nuestra parte ser facilitadores para que este nivel de deserción escolar se reduzca y de esta forma darles una formación segura a los niños y jóvenes de Cuautitlán es por eso que hemos decidido apoyar a través de este programa a las niñas y los niños y jóvenes de nuestro municipio, para

poder contar con ciudadanos más preparados y esto que se traduzca obviamente en libertad y sustentable en todos los sentidos para cada una y uno de ellos que accedan a este programa y se coinviertan en ciudadanos responsables y contar a través de estas políticas sociales una mejor sociedad en nuestro municipio. -----

En uso de la palabra la **Lic. Carolina Gelasia Pacheco Cisneros, Cuarta Regidora** manifestó: lo felicito presidente y yo en lo personal voy a votar a favor en este punto, como comentario, el día de hoy el quinto regidor vio a un niño que ya casi no traía zapatos y lo quiso seguir pero ya no lo encontró, así como el me comento de ese niño hay muchos en las escuelas y en estos grados y como lo mencionaba usted que por la pandemia muchos papás perdieron sus trabajos, entonces esto será de gran ayuda para los papás, ya que ellos manejan el dinero y así les darán una mejor calidad de vida, no los sacara de todos sus apuros pero si los ayudara en algo. -----

En uso de la palabra la **la C. Sonia González Torres, Tercera Regidora** manifestó: presidente, estaba leyendo la convocatoria pero no encuentro la temporalidad, solamente nos habla que el Ayuntamiento de Cuautitlán México, periodo 2022-2024 remitirá la convocatoria a través de la dirección de Desarrollo Social, ya lo busque y no lo encontré, si me ayuda el director a ubicarlo con todo gusto y evidentemente también mi voto será a favor, nosotros hemos pugnado por que no haya deserción escolar, que si es un nivel complicado, el rango es muy amplio y sinceramente el número de beneficiarios es algo que también quisiera saber cuántos son, porque el rango de edad es muy amplio de esa edad hasta los 18 creo que va a tener mucha demanda. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: en este caso en el punto número 6 lo marca, la cobertura es para el ejercicio fiscal vigente 2023, únicamente 2023 obviamente al no coincidir con el ciclo escolar 2023 se ampliara al 2024, con esta primera etapa se busca beneficiar a 500 beneficiarios en los diferentes niveles de estudios, a través de un estudio socioeconómico se tendrá acceso a este programa. Secretario, lo instruyo para que someta a votación el punto en los términos mencionados. -----

Con su permiso Presidente, señoras y señores Ediles, expuesto lo anterior, está a su consideración la aprobación de las **“Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso Vanguardia Educativa”** que tendrá

vigencia durante el año 2023 y parte del 2024 así como lo ha mencionado el Señor Presidente. Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto cinco** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos, para quedar como sigue:**

## Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso Vanguardia Educativa"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México."

### H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MÉXICO

#### DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 PÁRRAFO CUARTO Y 4 PÁRRAFOS NOVENO, DECIMOPRIMERO, DECIMOSEGUNDO, DECIMOTERCERO Y DECIMOCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 5 PÁRRAFOS DEL OCTAVO AL DECIMOSEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULOS 5,6,8,9,18 Y 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN II, 18, 19, 21 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 22, 23, 28 FRACCIÓN IV, X, XI, XII, 27 FRACCIONES XXI Y XLVII DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### CONSIDERANDO

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Que la Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Que la política de Desarrollo Social instruida por el Licenciado Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad; focalizada, colectiva, transversal y evaluable, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los ODS, considera prioritario, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable.

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2022-2024 tiene como objetivo que su Plan de Desarrollo Municipal se encuentre alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México en sus pilares sociales, encaminando en todo momento sus acciones en generar sociedades comprometidas en el Desarrollo Humano, por medio de la participación ciudadana como medio de abatimiento del rezago social de las Familias Cuautitlenses.

Que la nueva política social y de desarrollo humano del H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2022-2024, debe ser focalizada, transversal, incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria, productiva y tendiente a desarrollar las capacidades y expectativa de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Que la transversalidad y la focalización se convierten en las herramientas que propician la coordinación efectiva entre Instituciones Públicas, Sociales y Privadas; Federales, Estatales y Municipales.

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2022-2024 tiene como objetivo que su Plan de Desarrollo Municipal se encuentre alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México en sus pilares sociales, encaminando en todo momento sus acciones para generar sociedades comprometidas en el Desarrollo Humano, por medio de la participación ciudadana como medio de abatimiento del rezago social de las Familias Cuautitlenses.

Que el Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2022-2024 toma como base el Método Multidimensional de Medición de la Pobreza establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la información estadística, relativa al desarrollo social, producida y publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del Consejo Nacional de Población (CONAPO), del Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otras fuentes, a fin de que los programas y acciones de



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

desarrollo social se dirijan prioritariamente al abatimiento de las carencias sociales con mayor presencia en el municipio.

Que en congruencia con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, con los objetivos que establece la agenda 2030, el logro del bienestar social y su desarrollo, habrá de concretarse con acciones específicas de carácter local. Así se vuelve indispensable contar con las herramientas técnicas y conceptuales que permitan la elaboración de un diagnóstico exhaustivo para la adecuada integración de un esquema estratégico que posibilite el quehacer de la Administración Municipal en materia de pobreza, seguridad alimentaria, vivienda y servicios básicos; reducción de desigualdades la educación inclusiva, así como una vida sana.

Que el Gobierno de Cuautitlán 2022-2024, adopta una política social incluyente, orientada a la atención de la problemática presente en la población, pero principalmente se enfoca en coadyuvar con el cierre de brechas sociales, mediante una igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso a la alimentación, educación, empleo, salud, deporte, recreación y vivienda.

Que en atención a lo anterior crea el programa municipal “**IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA**”, con el propósito de apoyar en la disminución de la pobreza multidimensional y marginación de la población Cuautitlense, dentro de las comunidades que presentan condiciones de marginación o pobreza multidimensional, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población Cuautitlense.

Que el Programa municipal “**IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA**” como parte de la estrategia Municipal para contribuir al abatimiento de los índices de rezago social se alinea a los ODS, a las metas de la agenda 2030 propuestos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, a lo que permite homologar los criterios de las Reglas de Operación de los programas sociales municipales con los de la Secretaría de Desarrollo Social, propuestas con el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS).

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2022-2024 en su PDM ha basado su política vanguardista en crear programas y realizar acciones que vinculen el desarrollo humano integral, aprovechando las disciplinas con las que cuentan las diferentes dependencias del eje social por lo que crea el Programa municipal “**IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA**” con el objetivo de impulsar y fomentar el deporte y la cultura como un complemento a la educación escolar, con el objetivo de contar con herramientas funcionales que ayuden a superar las carencias sociales.

Que el Ayuntamiento de Cuautitlán en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente considera la aplicación de los recursos necesarios para programas sociales que benefician a diferentes sectores de la Población Municipal.

Que en el Bando Municipal de Policía y Gobierno 2023, en su capítulo IX Artículo 98 establece que la dirección de desarrollo social es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y administrar las políticas públicas, acciones, programas y obras necesarias para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible encaminados a combatir el rezago social en el municipio con base al respeto a la perspectiva de género.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

2

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N.  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”

### 1. Disposiciones generales.

#### 1.1 Definición del Programa

El Programa de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”, tiene como propósito fomentar la permanencia escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 6 a 18 años de edad que cursen el nivel de Educación Básica, Media Superior o superior en instituciones públicas de Cuautitlán, con promedio mínimo de 8.5, así como inscritos y practiquen alguna actividad deportiva o cultural que ofrece el H. Ayuntamiento de Cuautitlán México a través de la entrega bimestral de becas económicas para contribuir en el gasto de las familias Cuautitlenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

#### 2. Derechos sociales que atiende

Educación, la no discriminación, a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

#### 3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes reglas de operación, se entiende por:

**Actividades de Desarrollo comunitario.** - A las acciones de participación y gestión social organizadas, con el fin de promover condiciones de progreso económico y social para los miembros de una comunidad, así como para mejorar su calidad de vida, reforzando la cohesión social e identidad local.

**Actividad deportiva o cultural que ofrece el H. ayuntamiento de Cuautitlán:** comprende las disciplinas en las que se desarrollan los alumnos de forma continua dentro de las instalaciones de las unidades culturales o

deportivas y que se formaliza por medio de un documento de inscripción generando una relación de prestación de servicios entre el alumno y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán.

**Desarrollo humano.** - Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses.

**Alumno/a inscrito/a.-** Es el educando que se registra en un plantel educativo, es aceptado oficialmente por esté para asistir de forma permanente a clases en cualquier nivel educativo y adquiere la obligación de no abandonar sus estudios escolarizados mientras permanezca como beneficiario del programa.

**Beca.** - Apoyo o estímulo económico bimestral que recibirá el beneficiario del programa, que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y que es entregado al estudiante beneficiario ya sea directamente o a su padre, madre o tutor en caso de menores según lo determine lo determine la instancia normativa y conforme al procedimiento y medio que autorice.

**Beneficiario/a.-** Al estudiante que cumple con los requisitos de elegibilidad y prioridad previstos en las presentes reglas.

**Carencias sociales.** - A uno o más derechos no satisfechos para el desarrollo social asociados a los indicadores del artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a saber: educación, salud, seguridad social, vivienda: en sus espacios, servicios, y alimentación.

**Dictamen de asignación de Beca.** - Al documento que acredita el otorgamiento de la Beca.

**Comité o instancia normativa.** - Al Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de becas de Desarrollo Social Municipal. de Cuautitlán. “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”.

3

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N.  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

**Elegibilidad.** -Cualidad otorgada a una persona solicitante que cumple con los requisitos para ser beneficiaria del Programa establecido “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”.

**Formato de registro.** - Al instrumento técnico, oficial y válido, autorizado por la instancia normativa, mediante el cual se recaban datos del solicitante, la referencia domiciliaria, identificación de las carencias sociales del solicitante, características adicionales, la declaratoria de la veracidad de la información, aviso del uso de datos personales, nombre y firma, entre otros.

**Instancia Ejecutora.** - A la Dirección de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento de Cuautitlán.

**Ley.** - A la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, Gaceta de gobierno, Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2022-2024.

**Lista de espera.** - A la relación de solicitantes, que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa de Desarrollo Social IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA, no son sujetos de apoyo en ese momento, por haberse cumplido la meta de beneficiarios/as.

**Módulo de registro.** - Al lugar determinado por la Instancia Ejecutora para recibir las solicitudes de ingreso al Programa de Desarrollo IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA.

**Padrón de beneficiario/a.**- A la relación oficial de beneficiario/a atendidas por el Programa de Desarrollo Social IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA.

**Institución educativa.** - Es el espacio donde se presta el servicio Público de educación por parte del Estado con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios.

**Pobreza.** - A la situación en la que se encuentran las personas cuando no tienen garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos sociales, es decir cuando presentan alguna de las carencias sociales y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

**Programa de Desarrollo Social,** a la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas Reglas de Operación.

**Programa,** al Programa de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”

**Reglas de Operación.** - Las presentes Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”

**Solicitante,** al alumno/a que se registra para que, en caso de ser seleccionado/a, reciba los beneficios del Programa.

#### 4. Objetivo General

fomentar la permanencia escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 6 a 18 años de edad que cursen el nivel de Educación Básica, Media Superior o superior en instituciones públicas de Cuautitlán, con promedio mínimo de 8.5, así como inscritos y practiquen alguna actividad deportiva o cultural que ofrece el H. Ayuntamiento de Cuautitlán México a través de la entrega bimestral de becas económicas para contribuir en el gasto de las familias Cuautitlenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

## 5. Universo de atención

### 5.1 Población Universo

Estudiantes de 6 a 18 años de edad con residencia efectiva en el municipio de Cuautitlán

### 5.2 Población potencial.

Estudiantes de 6 a 18 años de edad con residencia efectiva en el municipio de Cuautitlán inscritos en Instituciones Educativas Públicas dentro del Municipio de Cuautitlán México.

### 5.3 Población objetivo

Estudiantes de 6 a 18 años de edad con residencia efectiva en el municipio de Cuautitlán inscritos y cursen sus estudios en Instituciones Educativas Públicas dentro del Municipio de Cuautitlán México en algún nivel de Educación Básica, Medio Superior o superior, con un promedio mínimo de 8.5 en Planteles en modalidad escolarizada, cuyas familias cuenten con ingresos económicos inferiores a la línea de pobreza por ingresos y se encuentren inscritos y desarrollándose en alguna actividad deportiva o cultural que ofrece el h. ayuntamiento de Cuautitlán México.

## 6. Cobertura

El programa de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA” tendrá una cobertura para población de Cuautitlán durante el presente ejercicio fiscal de hasta 500 beneficiarios con Base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal vigente 2023.

## 7. Apoyo

### 7.1 Tipo de apoyo

Apoyo económico que recibirá el beneficiario, padre, madre o tutor en caso de menores de manera bimestral, en base a lo aprobado en las reglas de operación y lo que determine la instancia normativa de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada en el ejercicio fiscal vigente, a partir de la publicación de las presentes reglas de operación y en cumplimiento de las mismas.

#### 7.1.1 En servicios

- Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud del beneficiario;
- Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica, previa solicitud del beneficiario (a)

#### 7.1.2 Monto del apoyo

El apoyo monetario que recibirá el estudiante beneficiario, padre, madre o tutor en caso de menores de manera bimestral, en base a lo que determine la instancia normativa será por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) de forma bimestral de acuerdo con la suficiencia presupuestal autorizada, durante el ejercicio fiscal vigente y a partir de la publicación de las presentes reglas de operación.

Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, a través de la Dirección de Desarrollo Social y no generarán un costo adicional a los beneficiarios/as, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar en su caso por el manejo de cuenta.

Se limitará a una beca por familia.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

## 7.2 Fuentes de financiamiento

El presupuesto asignado al programa en el ejercicio fiscal vigente.

Dicho presupuesto se destinará a cubrir el apoyo monetario, el cual deberá ser justificado ante la Tesorería Municipal y autorizado por dicha dependencia, previa solicitud de la Dirección responsable y encargada de operar el programa.

## 8. Mecanismos de enrolamiento

### 8.1 Beneficiarios /as

#### 8.1.1 Requisitos y criterios de selección

Los aspirantes a ser beneficiarios del programa municipal de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA” deberán cumplir con los requisitos establecidos a continuación.

- El padre, madre, tutor ó el alumno mayor de edad deberán Requisar y firmar bajo protesta de decir verdad el formato único de registro FUR, que contiene el estudio socioeconómico, en caso de menores de edad firmará el padre, madre o tutor y el alumno plasmará su huella o nombre.
- Presentar condición de vulnerabilidad resultado del estudio socioeconómico contenido en el FUR
- Residir en el Municipio de Cuautitlán México, comprobable con copia del INE del Padre, madre o Tutor con domicilio en el municipio de Cuautitlán.
- Acreditar ser estudiante regular de Nivel básico, Media superior o superior en Escuelas Públicas que se encuentren dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán por medio de constancia de estudios suscrita por la institución educativa donde se indique el año escolar al que se encuentra inscrito y que cuenta con promedio mínimo de 8.5 al día de su solicitud de inscripción al programa.
- Copia de acta de nacimiento del alumno donde sea comprobable su vínculo con el padre o madre y en su caso documento que acredite el vínculo del solicitante con el tutor legal.
- CURP en formato actualizado del alumno.
- Constancia expedida y firmada por el titular de deporte o cultura donde especifique que se encuentra inscrito desde hace m2 meses o más en alguna disciplina deportiva o cultural de las que imparte el H. ayuntamiento de Cuautitlán
- Los demás que, en su caso, determine la instancia ejecutora

Se deberá cumplir con lo señalado en la convocatoria correspondiente y deberá efectuar el trámite de registro en estricto apego a los términos establecidos en la misma.

Los datos personales recabados de los solicitantes, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad de la materia.

No podrán ser beneficiarios del presente programa los hijos o dependientes económicos de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, sólo a consideración del comité de evaluación y seguimiento en casos de vulnerabilidad comprobada.

#### 8.1.1.1 Permanencia en el programa

Los beneficiarios podrán continuar en el programa siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 8.1.1, así como con las obligaciones referidas en el numeral 8.1.7 de las presentes reglas de operación, asimismo deberán presentar ante la instancia ejecutora bimestralmente constancias de asistencia escolar mínima del 90% expedida por el titular de la institución educativa, así como de permanencia en la práctica de actividades deportivas y culturales que ofrece el H. ayuntamiento, expedidas por los titulares de área, su incumplimiento causará baja en el programa.

6

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María. Paseos de Santa María S/N.  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

## 8.1.2 Criterios de priorización

Se dará prioridad a la incorporación al Programa a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos establecidas en las presentes Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA” y en su caso;

- a) Padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa o cuenten con una condición especial a criterio de la instancia normativa.
- b) Se determinará la prelación de acuerdo al promedio educativo de mayor a menor.
- c) Ser atletas de alto rendimiento, compruebe haberse destacado en alguna de las bellas artes.
- d) Por solicitud de instancia judicial o administrativa competente.
- e) Presente alguna discapacidad.
- f) Sean mujeres embarazadas o en periodo lactante.
- g) sean mujeres u hombres en situación de riesgo por violencia de género.
- h) comprueben haber padecido COVID en el último año previo a la solicitud.
- i) El padre, madre o tutor sean personas en condición de pobreza multidimensional.
- j) El padre, madre o tutor del alumno se encuentren desempleados o sean adultos mayores.
- k) Los demás que determine la Instancia Normativa en la “Bases” y no contravenga lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación

La Instancia Normativa será quien revisará, validará y autorizará la incorporación del solicitante al programa, bajo los procedimientos y criterios que esta establezca.

Cuando el número de aspirantes a la beca escolar rebase el número asignado en base a la suficiencia presupuestal asignada al programa, se deberá revisar el historial académico de cada uno de las candidatos/as, asignándola a quien históricamente ha obtenido las mejores calificaciones.

La Instancia normativa será quien revisará, validará y autorizará la incorporación del solicitante al programa.

Los demás que determine la instancia normativa.

## 8.1.3 Registro

Las personas solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, en las fechas y lugares que para tal efecto establezca la instancia responsable en la convocatoria respectiva.

Toda persona tiene derecho a pre registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas y la convocatoria respectiva al ejercicio fiscal vigente. El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

Una vez que la instancia ejecutora valide y capture la información proporcionada por la solicitante, emitirá el número de folio, el cual servirá como comprobante que acredite su registro.

El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

7

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María. Paseos de Santa María S/N.  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

### 8.1.3.2 Módulos

Los solicitantes podrán realizar su registro de manera personal en los módulos de registro que determine la instancia Municipal, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas y con los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, en su caso.

### 8.1.4 Formatos

- Formato único de registro (FUR)
- Acuse de recibo del medio de entrega
- Los demás que considere la instancia normativa.

### 8.1.5 Integración del padrón

La instancia ejecutora en conjunto con la subdirección de fomento social integrará y actualizará el padrón de beneficiarios/as de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno Municipal vigentes, así como en las demás normas de la materia y serán corresponsables del mismo.

### 8.1.6 Derechos de los beneficiarios

- Recibir el medio de entrega del apoyo del Programa
- Reserva y privacidad de la información personal
- Recibir trato con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación
- Los demás que determine la instancia normativa

### 8.1.7 Obligaciones de los beneficiarios/as

- Proporcionar la información socioeconómica requerida de manera veraz en tiempo y forma
- Hacer buen uso del medio de entrega. En ningún caso se podrá transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura.
- Utilizar los apoyos para los fines que fueron otorgados.
- Informar a la instancia ejecutora si es beneficiario de algún otro Programa de Desarrollo Social federal, Estatal o Municipal, mediante el cual se reciba algún apoyo.
- Asistir a reuniones informativas o de capacitación, acciones sociales del Programa a las que se le convoque; y Las demás que determine la instancia normativa.
- Los demás que determine la instancia normativa.

### 8.1.8 Causas de incumplimiento de los beneficiarios/as

- Incumplir con alguna de las obligaciones previstas en los incisos a) y b) del numeral 8.1.7 de las presentes reglas de operación
- No acudir personalmente a recibir el apoyo sin causa justificada
- Realizar actos de proselitismo con apoyos del Programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente
- Las demás que determine la instancia normativa



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

## 8.1.9 Sanciones a los beneficiarios/as 8.1.9.1 Cancelación y baja del Programa

Serán causas de cancelación y baja del programa.

- a) Proporcionar información socioeconómica falsa para su incorporación al Programa
- b) Cambiar de domicilio fuera del Municipio de Cuautitlán, México
- c) Renunciar de manera voluntaria
- d) Por fallecimiento
- e) Transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura el medio de entrega
- f) No asistir sin causa justificada a las convocatorias de la instancia ejecutora para recibir el medio de entrega
- g) Realizar actos de proselitismo con los apoyos del Programa en favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente
- h) Ser beneficiario/a directa de algún otro programa de desarrollo social federal o estatal que otorgue apoyos monetarios, a consideración de la instancia normativa
- i) Para el caso de los beneficiarios/as que continúen en el Programa, no acudir a realizar actividades de desarrollo Comunitario cuando sean convocadas
- j) Dejar de estar en el supuesto de cumplir con los requisitos marcados en el numeral 8.1.1
- k) Las demás que determine la instancia normativa.

La instancia normativa será la responsable de autorizar la baja de beneficiarias del Programa.

## 8.1.10 Corresponsabilidad de los beneficiarios/as

- a) Continúen sus estudios, durante la duración del programa, y para el caso de suspenderlos notificar a la instancia normativa y reanudarlos a la brevedad posible
- b) Participar en actividades de desarrollo comunitario cuando le sea requerido
- c) Las demás que determine la instancia normativa.

## 8.2 Graduación de los beneficiarios/as

La graduación de los beneficiarios/as se dará cuando rebasen la edad máxima de estudios los abandonen o dejen de estar inscritos y realizando permanentemente la actividad deportiva o cultural que ofrece el h. ayuntamiento de Cuautitlán México, en caso de agotar la disponibilidad presupuestal autorizada.

## 9. Instancias participantes

### 9.1 Instancia Normativa

El Comité es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes reglas.

### 9.2 Instancia Ejecutora

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán a través de la Dirección de Desarrollo Social.

### 9.3 Comité de Admisión y Seguimiento

#### 9.3.1 Integración del Comité

El Comité se integra por:

- a) Un presidente; él o la titular de la Dirección de Desarrollo Social;
  - b) Un secretario; el titular de la subdirección de fomento social.
  - c) El titular del órgano interno de control;
- cuatro vocales, quienes serán:



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

1. El titular de la Dirección de Cultura y fomento artesanal de Cuautitlán.
2. El titular de la Dirección del Deporte de Cuautitlán.
3. El titular de la jefatura del departamento de seguimiento a programas
4. Un representante de la sociedad civil o académica

Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente, el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico, y tendrán las mismas facultades y responsabilidades que los titulares.

Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la persona titular del Órgano Interno de Control del H. ayuntamiento de Cuautitlán, quien sólo tendrá derecho a voz y su función únicamente será la de supervisar lo establecido en las presentes reglas de operación.

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

El Comité sesionará trimestralmente en forma ordinaria y lo hará de manera extraordinaria cuando sea necesario.

Una vez aprobado, el comité podrá sesionar.

La persona titular de la Secretaría del Comité expedirá la convocatoria por acuerdo de la presidencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo para sesiones ordinarias y para sesiones extraordinarias, con 24 horas de anticipación.

Previo aprobación del Comité, podrá invitar a sus sesiones a personal del sector público, academia o sociedad civil en general, cuya intervención se considere necesaria para enriquecer aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra índole que se sometan a su consideración.

## 9. Atribuciones

Son atribuciones del Comité:

- a) Aprobar la lista de espera y el Padrón de beneficiarios/as del Programa, así como determinar los criterios de admisión de casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa. Se entenderá por casos especiales, cuando las solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del Programa, pero requieran del apoyo para hacer frente a situaciones de pobreza o carencias sociales, siendo atribución exclusiva del Comité autorizar su incorporación.
- b) Autorizar la inclusión de nuevos beneficiarios/as, en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa.
- c) Autorizar la baja de beneficiarios/as en el programa.
- d) Autorizar la continuidad de beneficiarios/as en el programa.
- e) Establecer y autorizar los términos para el cumplimiento del inciso anterior.
- f) Establecer mecanismos para dar seguimiento a la operación del Programa, así como para el cumplimiento de sus objetivos.
- g) Nombrar a los sustitutos de los integrantes del comité cuando así corresponda.
- h) Nombrar a los representantes de la sociedad civil y académica que formarán parte del Comité
- i) Emitir y modificar sus lineamientos internos.
- j) En caso de renovación del programa emitir convocatoria para sustitución o en su caso ampliación del padrón.
- i) Sesionar y someter puntos de acuerdo a votación de los integrantes, a fin de que los acuerdos que emita, tengan efectos plenos ante terceros, aún y cuando se trate de modificaciones o elementos que no se encuentren establecidos en las presentes reglas.
- j) Aprobar las modificaciones necesarias en cualquier apartado del contenido de las Reglas de Operación para garantizar la correcta operación del Programa Social en favor de las personas beneficiarias, así como la continuidad del programa.
- k) Las demás contenidas en las presentes reglas o que determine la instancia normativa.

10

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N,  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

## 10. Mecánica operativa

### 10.1 Operación del Programa

- a) El H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México 2022-2024, en su caso, emitirá la convocatoria a través de la Dirección de Desarrollo Social.
- b) En caso de emitirse convocatoria los solicitantes podrán realizar su registro en las oficinas de Desarrollo Social en el H. Ayuntamiento de Cuautitlán México, o acudir personalmente a los módulos que determine la instancia ejecutora, previa autorización de la instancia normativa, en los plazos que se establezcan en la convocatoria correspondiente, de ser necesario el comité aprobará más días para el registro; presentar la documentación respectiva, con la que se integrará su expediente. Para el caso de instalación de módulos, se levantará un acta de apertura y de cierre de los mismos.
- c) La instancia ejecutora presentará a la instancia normativa una propuesta de solicitantes, de acuerdo con los criterios de selección y priorización, para que, en su caso, determine su registro al Programa.
- d) La instancia normativa autorizará las solicitudes que procedan, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes reglas.
- e) La instancia ejecutora notificará a los/as solicitantes que fueron aceptadas en el Programa, a través de los medios que determine la instancia normativa. Los solicitantes que no hayan sido.
- f) beneficiados/as y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas, formarán parte de la lista de espera.
- g) Cuando los beneficiarios/as no acudan a la convocatoria sin causa justificada para recibir el apoyo o medio de entrega, la instancia ejecutora cancelará el apoyo, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera, previa autorización de la instancia normativa.
- h) El mecanismo y calendario para la recepción del apoyo o medio de entrega y las capacitaciones, será determinado por la instancia normativa, lo que se hará del conocimiento de los beneficiarios, a través de la instancia ejecutora.
- i) Los beneficiarios/as, deberán participar en las actividades de desarrollo comunitario en su caso.
- j) La instancia ejecutora proporcionará el medio de entrega en los lugares y fechas que se establezcan para tal efecto.
- k) En todo caso el resguardo de la documentación recabada de los beneficiarios como lo son solicitudes, documentos requeridos para la misma, formatos del programa y demás documentos
- l) recabados en la operación del mismo estarán a resguardo de la subdirección de fomento social dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.
- m) La instancia ejecutora integrará el Padrón de beneficiarios/as.
- n) Las demás que determine la instancia normativa.

El otorgamiento del medio de entrega se suspenderá cuando se presenten actos con fines político-electorales o surja un incidente que ponga en riesgo a los beneficiarios/as la operación del Programa.

### 10.2 Sustitución de beneficiarios/as

En caso de causar baja por los supuestos establecidos en el apartado de cancelación y baja del Programa, la instancia ejecutora enviará a la instancia normativa, para su aprobación, la propuesta de bajas a efecto de que autorice las sustituciones de los beneficiarios/as a partir de la lista de espera, en caso de existir, de lo contrario si existiese suficiencia presupuestal se procederá a emitir convocatoria.

La Instancia Ejecutora informará a la Instancia Normativa de las sustituciones, en su caso aprobadas y procederá a entregar a los nuevos beneficiarios/as el apoyo monetario que les corresponde a partir de su incorporación al Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal autorizada.

## 11. Transversalidad

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán a través de la Dirección de Desarrollo Social podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento de los objetivos del Programa.

11

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N.  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros Programas de Desarrollo Social o acciones de gobierno.

#### 12. Mecanismos de participación social

En la operación y seguimiento del Programa se considera la participación de la sociedad civil a través del Comité.

#### 13. Difusión

##### 13.1 Medios de difusión

La difusión del Programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la instancia normativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de desarrollo social del estado de México, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda:

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA”.

##### 13.2 Convocatoria

13.2.1 La convocatoria para la participación en el programa municipal de Cuautitlán, estado de México para el ejercicio fiscal vigente, quedará establecida en los siguientes términos.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
CONVOCA  
A LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL  
“IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE

#### OBJETIVO

El Programa de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”, tiene como propósito fomentar la permanencia escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 6 a 18 años de edad que cursen el nivel de Educación Básica, Media Superior o superior en instituciones públicas de Cuautitlán, con promedio mínimo de 8.5, así como inscritos y practiquen alguna actividad deportiva o cultural que ofrece el H. Ayuntamiento de Cuautitlán México a través de la entrega bimestral de becas económicas para contribuir en el gasto de las familias Cuautitlenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

#### COBERTURA

El programa de Desarrollo Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA” tendrá una cobertura para población de Cuautitlán durante el presente ejercicio fiscal en Base a la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal vigente 2023.

#### BASES

PRIMERA: TIPO DE APOYO

12

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N,  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Apoyo económico que recibirá el beneficiario, padre, madre o tutor en caso de menores de manera bimestral, en base a lo que determine la instancia normativa de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada en el ejercicio fiscal vigente, a partir de la publicación de las reglas de operación y en cumplimiento de las mismas.

Los apoyos serán gratuitos, se cubrirán en su totalidad por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, a través de la Dirección de Desarrollo Social y no generarán un costo adicional a los beneficiarios/as, con excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar en su caso por el manejo de cuenta.

Se limitará a una beca por familia.

**El programa “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA” contará con los siguientes servicios:**

- b) Vinculación para el acceso a servicios jurídicos y en materia de derechos humanos, previa solicitud del beneficiario.
- c) Vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica, previa solicitud del beneficiario (a).

#### SEGUNDA. DE LOS BENEFICIARIOS

Estudiantes de 6 a 18 años de edad con residencia efectiva en el municipio de Cuautitlán inscritos y cursando sus estudios en Instituciones Educativas Públicas dentro del Municipio de Cuautitlán México en algún nivel de Educación Básica, Medio Superior o superior, con un promedio mínimo de 8.5 en Planteles en modalidad escolarizada, cuyas familias cuenten con ingresos económicos inferiores a la línea de pobreza por ingresos y se encuentren inscritos y practicando alguna actividad deportiva o cultural que ofrece el H. Ayuntamiento de Cuautitlán México.

#### TERCERA. DE LOS REQUISITOS

- i) El padre, madre, tutor o el alumno mayor de edad deberán Requirir y firmar bajo protesta de decir verdad el formato único de registro FUR que contiene el estudio socioeconómico, en caso de menores de edad firmará el padre, madre o tutor y el alumno plasmará su huella o nombre.
- j) Presentar condición de vulnerabilidad resultado del estudio socioeconómico contenido en el FUR
- k) Residir en el Municipio de Cuautitlán México, comprobable con copia del INE del Padre, madre o Tutor con domicilio en el municipio de Cuautitlán.
- l) Acreditar ser estudiante regular de Nivel básico, Media superior o superior en Escuelas Públicas que se encuentren dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán por medio de constancia de estudios suscrita por la institución educativa donde se indique el año escolar al que se encuentra inscrito y que cuenta con promedio mínimo de 8.5 al día de su solicitud de inscripción al programa.
- m) Copia de acta de nacimiento del alumno donde sea comprobable su vínculo con el padre o madre y en su caso documento que acredite el vínculo del solicitante con el tutor legal.
- n) CURP en formato actualizado del alumno.
- o) Constancia expedida y firmada por el titular de deporte o cultura donde especifique que se encuentra inscrito desde hace 2 meses o más en alguna disciplina deportiva o cultural de las que imparte el H. ayuntamiento de Cuautitlán
- p) Los demás que, en su caso, determine la instancia ejecutora

#### CUARTA. DEL REGISTRO

**I. Fecha de registro:** 29 y 30 de marzo del 2023 de 10:00 am a 15:00 hrs.

El Registro de solicitud se llevará a cabo, en los siguientes módulos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

- a) Centro social de la mujer extensión rancho san Blas con dirección en Blvd. Rancho san Blas s/n. entre calle 53 y rancho el colorado.
- b) Casa Integral de la Mujer galaxia con dirección en Av. Licenciado Arturo Montiel Rojas esquina con calle Centauro conjunto Urbano Galaxia Cuautitlán.
- f) deportivo bicentenario ubicado en Avenida Universidad s/n. colonia el infiernillo Cuautitlán México.

#### QUINTA. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

La Dirección de Desarrollo Social, acatará las medidas preventivas que las Autoridades Federales, Estatales y Municipales emitan con motivo de la pandemia SARS-CoV-2 (Covid-19).

#### SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

- a) La documentación que se reciba será sujeta a criterios de selección y elegibilidad, cotejada y validada por la Dirección de Desarrollo Social, así como por el Comité de Admisión y Seguimiento, de acuerdo a los requisitos, apegados a las Reglas de Operación del Programa Municipal de Desarrollo Social “**IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA**” y la presente Convocatoria. De no cumplir con todo lo estipulado puede ser anulado.
- b) El personal de la dependencia ordenará la documentación e integrará los expedientes que cumplan con las Reglas de Operación establecidos una vez que se den a conocer los resultados.
- c) La falsedad de documentos e información serán motivo de no aceptación
- d) La dependencia responsable, dará a conocer los resultados del Programa a través de la publicación de los folios que cumplieron con los requisitos en la página oficial del H Ayuntamiento de Cuautitlán Estado de México <https://cuautitlan.gob.mx>, vía telefónica o de forma personal en las oficinas de la misma.
- e) El mecanismo y calendario para la recepción del apoyo o medio de entrega y las capacitaciones, será determinado por la instancia normativa, lo que se hará del conocimiento de los beneficiarios, a través de la instancia ejecutora.
- f) Los beneficiario/as que no asistan a recibir el apoyo especificado, sin causa justificada se darán de baja en el programa.

#### SÉPTIMA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y DE LA TRANSPARENCIA.

EL H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México es la responsable de los datos personales contenidos en el padrón de beneficiarios del Programa, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Y hace de su conocimiento de las participantes del programa que no se realizaran transferencias de datos personales salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que están debidamente fundadas y motivadas.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Así mismo tendrá disponible la información del programa de conformidad a con lo establecido con la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar la disposición relativas a la protección de datos personales.

Con fundamento en el artículo 4 fracciones I, VII, VIII y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social es la responsable de los datos personales

El aviso de privacidad integral podrá consultarlo en el siguiente link <https://www.cuautitlan.gob.mx>

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo social Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia”.**

La convocatoria de incorporación al Programa para el ejercicio fiscal vigente será emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México a través de la Dirección de Desarrollo Social, y publicitada en los medios oficiales.

#### 14. Transparencia

La Dirección de Desarrollo Social tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

#### 15. Seguimiento

La instancia ejecutora realizará de acuerdo al ámbito de su competencia, las acciones de seguimiento respecto de la distribución y comprobación de los apoyos del programa, generando los informes correspondientes a la instancia normativa.

#### 16. Evaluación

##### 16.1 Evaluación externa

Se podrá realizar una evaluación, coordinada por el departamento de seguimiento a Programas Sociales, que permita mejorar el Programa con la finalidad de contar con un diagnóstico que permita mejorar el programa

##### 16.2 Informe de resultados

La Dirección de Desarrollo Social presentará un informe anual al comité de admisión y seguimiento, al final del ejercicio fiscal, en términos de los indicadores correspondientes.

#### 17. Auditoría, control y vigilancia

La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano interno de control municipal.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

## 18. Quejas y denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por los beneficiarios/as o por la población en general, a través de las siguientes vías:

### a) De manera presencial ó escrita:

En las oficinas del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Ubicadas en Alfonso Reyes s/n Esq. Venustiano Carranza Col. Centro C.P. 54800

### b) Vía telefónica:

En la Dirección de Desarrollo Social, y oficina de Presidencia Municipal al 5526207800 Ext. 162, 103 y 104 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

### c) Vía Internet:

En el correo electrónico: [director\\_de\\_desarrollo\\_social@cuautitlan.gob.mx](mailto:director_de_desarrollo_social@cuautitlan.gob.mx)

### d) Personalmente:

En el Palacio Municipal de Cuautitlán, ubicado en Alfonso Reyes s/n Esq. Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 54800. Teléfono 5526207800

A través de la aplicación “denuncia ciudadana”, a cargo del órgano interno de control municipal de Cuautitlán México.

A través de la aplicación “Denuncia”, a cargo del Órgano de Control Interno del Municipio de Cuautitlán México.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO.** - LA VIGENCIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”, SERÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

**TERCERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

**CUARTO.** - PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE UNA VEZ APROBADA.

**QUINTO.** - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL LLEVEN A CABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA RELACIONADA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”, CUANDO CORRESPONDA.

**SEXTO.** - TODO LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES REGLAS, SERÁ RESUELTO POR LA INSTANCIA NORMATIVA DESIGNADA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

16

Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza,  
Fracc. Sta. María, Paseos de Santa María S/N,  
C.P. 54820, Cuautitlán, Edo. Méx. Tel: (55) 26207800

**Punto seis. –**

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: solicito al señor Secretario prosiga con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que para el desahogo del punto siete no hay un asunto general que tratar. -----

-----  
**Punto Siete.** El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso Señor Presidente el siguiente punto es referente a la “**Clausura de la presente Sesión**”. -----

-----  
En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: siendo las **veintiún horas con seis minutos** del día **veinticinco** de **marzo** el **dos mil veintitrés** doy por clausurados los trabajos en la presente sesión. Gracias a todos por su asistencia. -----

C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México hago saber:

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN  
ORDINARIA DE CABILDO.  
30/03/2023.**

**SUMARIO:**

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
2. Consideración y en su caso aprobación del orden del día.
3. Consideración y en su caso aprobación y firma del “**Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**”. Expone: **Dr. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento.**
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

**Punto uno. –**

Para el desahogo del punto **uno**, en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso Señor Presidente, con el permiso de la Sindico, Regidoras y Regidores, con fundamento en el artículo **26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, procedo a realizar el pase de **lista de asistencia**. -----  
-----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: toda vez que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, a excepción de la **C. Martha Olivia Ángeles Flores, Sexta Regidora** y el **Mtro. César Alexander Serna Ruiz, Octavo Regidor**, quienes previamente justificaron su inasistencia a la sesión y en términos de los artículos **28 párrafo once inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 26 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, declaro la existencia de quórum legal para poder sesionar.-----

## Punto dos. –

En uso de la palabra el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: para el desahogo del **punto dos** del orden del día, instruyo al **Doctor Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, someta a consideración del pleno la propuesta el orden del día. -----

En uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, la propuesta del orden del día es la siguiente. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: si no hay algún comentario al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que someta a consideración del pleno el orden del día propuesto. -----

Acto siguiente y en uso de la palabra, el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, con fundamento en el artículo **26 fracción IV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo**, está a consideración de ustedes el orden del día propuesto, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al

Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto tres** del orden del día. -----  
-----

**Punto tres. –**

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, el siguiente punto es la aprobación y firma del **“Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo”**, de la cual se solicita la dispensa de su lectura, toda vez que ha sido enviada con anterioridad para su revisión; por lo tanto con fundamento en el artículo **28 párrafo once inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, está a consideración de ustedes la aprobación de la misma, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que el **punto tres** del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. ---  
-----  
-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que exponga el **punto cuatro** del orden del día. -----  
-----

**Punto cuatro. –**

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: solicito al señor Secretario prosiga con el siguiente punto del orden del día. -----  
-----

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, le informo que el siguiente punto del orden del día corresponde a **“Asuntos Generales”**. -----  
-----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal**

**Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: Gracias Secretario, en el presente punto me gustaría comentar a los compañeros Ediles, que en la “**Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**” celebrada el día treinta de enero de dos mil veintitrés, se aprobó el “**Calendario Cívico Oficial 2023**”, razón por la que en la semana comprendida del 3 al 7 de abril de 2023, en el Ayuntamiento disfrutaremos de la “**Primer Etapa del Primer Periodo Vacacional del 2023**”, circunstancia por la que de manera respetuosa me permito solicitar la dispensa de sesionar en esa semana, con el fin de que podamos disfrutar de unos días acompañados de nuestras familias y al regresar continuemos con el ritmo en el que hemos venido trabajando en beneficio de la ciudadanía, con la salvedad de que si se llegaré a suscitar alguna situación extraordinaria, serian convocados para sesionar, por lo que si no existe algún comentario al respecto, solicito al Secretario ponga a consideración del pleno la propuesta. -----

En uso de la palabra el **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Ediles, está a consideración de ustedes la dispensa de llevar a cabo Sesión de Cabildo en la semana comprendida del 3 al 7 de abril de 2023, quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento**, manifestó: Presidente, le informo que ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al **punto cinco** del orden del día. -----

## **Punto cinco. –**

El **Doctor en Administración Pública, C. Julio César Páramo Mascote, Secretario del H. Ayuntamiento** manifestó: con su permiso Señor Presidente el siguiente punto es referente a la “**Clausura de la presente Sesión**”. -----

En uso de la palabra, el **C.P. Aldo Ledezma Reyna, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México**, manifestó: siendo las **catorce con veintiocho minutos** del día **treinta** de **marzo** del **dos mil veintitrés**



# H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México. 2022-2024

doy por clausurados los trabajos en la presente sesión. Gracias a todos por su asistencia. -----  
-----  
-----

**C.P. ALDO LEDEZMA REYNA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**C. DENISSE ALEJANDRA CEJA RANGEL**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**LIC. JESÚS REYES GALLARDO**  
PRIMER REGIDOR

**C. MARTHA CARMONA CERVANTES**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. SONIA GONZÁLEZ TORRES**  
TERCERA REGIDORA

**LIC. CAROLINA GELASIA PACHECO CISNEROS**  
CUARTA REGIDORA

**C. SANTOS RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
QUINTO REGIDOR

**C. MARTHA OLIVIA ÁNGELES FLORES**  
SEXTA REGIDORA

**C. JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ**  
SÉPTIMO REGIDOR

**MTRO. CÉSAR ALEXANDER SERNA RUÍZ**  
OCTAVO REGIDOR

**LIC. BRUNO FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ**  
NOVENO REGIDOR

**C. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE**  
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



# CUAUTITLÁN

Ciudad con Historia y de Vanguardia.

2022-2024

